

Programa	Programa de reindustrialización y fomento de la competitividad industrial. REINDUS
Objetivo General	Apoyar la promoción de inversiones de carácter industrial que contribuyan a reforzar la competitividad de las empresas industriales y a favorecer el desarrollo de empresas y proyectos estratégicos, estimulando las iniciativas industriales innovadoras que contribuyan a la generación de empleo y al aumento de las exportaciones.
Beneficiarios	Sociedades mercantiles que desarrollen una actividad industrial productiva.
Financiación	<p>Importe de la financiación a conceder para cada tipo de inversión:</p> <p>a) 60% del presupuesto financiable, en el caso de la creación de nuevos establecimientos industriales.</p> <p>b) 70% del presupuesto financiable en el resto de inversiones.</p> <p>En caso de que la inversión para la que se solicita financiación suponga la aplicación a escala industrial de tecnologías facilitadoras esenciales: nanotecnología, biotecnología, microelectrónica y materiales avanzados o si se produce en los siguientes ámbitos de actividad industrial: aeronáutica, defensa, bienes de equipo, industria electrónica y de telecomunicaciones, equipamiento y sistemas de energía renovable, e-salud, equipamiento para el tratamiento y/o aprovechamiento de agua, movilidad sostenible y construcción sostenible e inteligente, el porcentaje de financiación anterior se ampliara hasta el 75% del presupuesto financiable.</p> <p>Por otro lado, las inversiones planteadas por PYMES incrementarán el porcentaje de financiación que corresponda según lo expuesto anteriormente en un 5% adicional.</p>
Presupuesto de los proyectos	<p>El presupuesto mínimo financiable de las inversiones será de 100.000 € en el caso de que el solicitante sea una PYME y 750.000 € si es una gran empresa.</p> <p>Por otro lado, el importe máximo del préstamo a conceder por inversión será del 10% de los fondos consignados en la convocatoria de 2013.</p> <p>NOTA: En 2012, la financiación media por proyectos fue de 320.000 €.</p>
Tipo de interés	<p>Se establecerá en la convocatoria de 2013.</p> <p>NOTA: En 2012 el tipo de interés aplicado fue del 3,95% anual.</p>
Amortización	<p>Se establecerá en la convocatoria de 2013.</p> <p>NOTA: En 2012 el periodo de amortización establecido fue de 7 años más 3 de carencia.</p>

FICHA DE FINANCIACIÓN



Comisiones y Garantías	<p>No hay ningún tipo de comisión.</p> <p>Sí se exigen garantías.</p>
Plazo de ejecución del proyecto	<p>Los proyectos deberán iniciar la inversión a partir de la fecha de presentación de la solicitud.</p> <p>Las actuaciones financiadas deberán ejecutarse en un plazo máximo de dieciocho meses, contando desde la fecha de resolución de la concesión.</p>
Compatibilidad con otro tipo de ayudas	<p>La percepción de apoyo financiero en el marco de este programa será compatible con la de cualquier otra financiación pública otorgada sobre los mismos costes financiados, siempre y cuando se respete el límite fijado del 80% sobre el total del presupuesto del proyecto de inversión que haya sido considerado financiable.</p>
Convocatoria 2013	<p>Previsto: Mayo 2013</p>
Presupuesto 2013	<p>Previsto: 14.844 miles de €</p>
Conceptos financiados	<ul style="list-style-type: none"> • Adquisición de Activos fijos de carácter material, a condición de que sean necesarios para la creación, ampliación o traslado de establecimientos: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Obra civil. ✓ Edificación. ✓ Activos materiales directamente asociados a la producción. • En caso de inversiones destinadas a la ejecución de planes de mejora, los conceptos financiados serán: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Activos materiales (excluidas las inversiones en terrenos, edificios y obra civil) ✓ Activos inmateriales (adquisición de derechos de patentes, licencias, «know-how» o conocimientos técnicos no patentados) ✓ Gastos de ingeniería de desarrollo, pudiendo imputarse: gastos de personal propio o contratado estrictamente necesarios para llevar a cabo las inversiones durante la fase de desarrollo; subcontrataciones destinadas exclusivamente al proyecto; y costes de material, suministros y productos similares, que se deriven directamente de la actuación planteada.